

Tacna, **22 FEB. 2022**

OFICIO MULTIPLE N° **017** - 2022 – AGP-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Presente. -

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN CON CARÁCTER URGENTE

REFERENCIA : D.S 005-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez informarle que a través del Monitoreo realizado sobre las condiciones de bioseguridad para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, se ha identificado instituciones que deben a la brevedad enviar sus solicitudes según sea el caso :

- Autorización de ampliación de local educativo o de sus ambientes.
- Autorización de cierre de servicio educativo de educación básica o cierre parcial.
- Autorización de receso de servicio educativo
- Cambio de nombre con el cual la IE privada presta el servicio educativo.
- Fusión, escisión u otras formas de reorganización
- Comunicación del cambio de director/a
- Comunicación de la transferencia de derechos de propietarios o promotor/a
- Comunicación del cambio de denominación o razón social de la persona que obtuvo la autorización de funcionamiento.

Por lo mencionado, se solicita regularizar hasta el 28 de febrero con las solicitud correspondiente y la documentación respectiva tal como lo indica el documento en referencia, cualquier incumplimiento de las obligaciones de la normativa D.S 005-2021 constituye infracción por tanto una sanción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO UNIDAD
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-TACNA

DIRECTOR